



Resolución Ministerial

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2025

VISTO, el Expediente N° CCN-DL105720250000003, que contiene el Informe N° D000001-2025-CCN-DL1057-MINSA emitido por la Comisión Central de Nombramiento conformada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 390-2025-MINSA; el Memorándum N° D003957-2025-OGGRH-MINSA y el Informe N° D000617-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA emitidos por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición de incorporación del personal en el Sector Público al "nombramiento a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (en adelante, los Lineamientos);



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 390-2025-MINSA se conforma la Comisión Central de Nombramiento para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA;

Que, conforme a lo establecido en los incisos 7 y 8 del artículo 13 de los Lineamientos, son funciones de la Comisión Central de Nombramiento consolidar los informes finales de las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, y elaborar el Informe Final del proceso de nombramiento y elevar dicho informe a la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los Lineamientos dispone que las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras deben publicar la lista final que contiene los listados de aptos y no aptos para el proceso de nombramiento; asimismo, el numeral 16.1.7 dispone que la referida lista final es notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final de los Lineamientos establece que, el Ministerio de la Salud mediante resolución ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento en base a la lista final referida en el numeral 16.1.6 del artículo 16 de los referidos Lineamientos;

Que, mediante el Informe N° D000617-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el Informe N° D000001-2025-CCN-DL1057-MINSA emitido por la Comisión Central de Nombramiento, remite para su aprobación la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Lima, 27 de SETIEMBRE del 2025

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud notifique la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

